

ALCALDE ESTA POR REGULARIZAR USO DE PORTONES EN PASAJES

- ☒ Cerrar los pasajes con portones nació como una iniciativa de los vecinos por el año 1994, cuando se comenzaba la ola de robos en casas y los vecinos necesitaban resguardarse ante la imposibilidad de contar con el resguardo policial necesario. Ha sido una solución parcial, pero con oposición de vecinos que se niegan a cerrar pasajes, por lo cual el alcalde Tomás Vodanovic llama al Senado a legislar pronto proyecto pendiente que regulariza la instalación de portones en pasajes.

El alcalde Vodanovic esgrime que, si bien estas estructuras no son una solución ideal, en las condiciones actuales sí aportan a la sensación de seguridad de los vecinos, y es necesario flexibilizar la norma a fin de que la instalación de estos portones sea regularizada.

Según el informe municipal, el proyecto que permite modificar la normativa se encuentra actualmente en segundo trámite en el Senado tras ser aprobado en enero de este año 2021 por la Cámara de Diputados.

La Municipalidad tiene su propio proyecto para incrementar la seguridad vecinal y se encuentra con complicaciones ya que la Contraloría, ante denuncia de vecinos a esa instancia, ha mandatado a la Municipalidad de Maipú a retirar portones de distintos puntos de la comuna.

LEY VIGENTE

Ley 20499, que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad, indica en su artículo único que se “faculta a los alcaldes a autorizar la instalación de cierres o medidas de control de acceso en calles y pasajes, o a conjuntos habitacionales urbanos o rurales con una misma vía

de acceso y salida. La autorización municipal es por un plazo de cinco años, debe contar con acuerdo del Concejo y es automáticamente prorrogable por otros cinco años, salvo resolución fundada en contrario de la municipalidad con acuerdo del Concejo.

REQUISITOS PARA ACEPTAR EL CIERRE

Previo a la autorización debe haber un informe favorable de las direcciones o unidades de tránsito y de obras municipales y de la unidad de Carabineros y el Cuerpo de Bomberos de la comuna. Otro requisito necesario es que la solicitud debe ser suscrita por a lo menos el 90% de los propietarios de los inmuebles (o de sus representantes), tema complejo ya que en pasajes de 8 casas basta que un vecino no esté de acuerdo para dejar nula la petición.

Por ahora, la municipalidad ha notificado a los vecinos de la situación, informando que tienen un plazo de 60 días hábiles para retirarlos.